



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

28 de octubre de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Acuerdo Administrativo para la aplicación del [Convenio](#) de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Paraguay.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas de 2014 al Anexo del Protocolo de 1978 relativo al Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza a exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al [presupuesto](#) de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de diversos contratos.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de recurso de [inconstitucionalidad](#) contra el artículo 49 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contratación](#), mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación anticipada, del suministro de los componentes de hardware, los productos software y los servicios asociados a la plataforma IBM Z SYSTEMS, con destino a la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante los años 2017, 2018 y 2019, por valor estimado de 51.509.538,08 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo](#) de Contingencia, por importe de 4.489.368,78 euros, y la concesión de un crédito extraordinario en el Presupuesto del Ministerio de Economía y Competitividad por la citada cuantía, para satisfacer las obligaciones derivadas de la ejecución de sentencia de la Audiencia Nacional de 12 de noviembre de 2013, a favor de la Universidad de Deusto.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de [Contingencia](#), por importe de 4.881.284,20 euros, y la concesión de un crédito extraordinario en el Presupuesto del Ministerio de Economía y Competitividad por la citada cuantía, para dar cumplimiento a una sentencia de la Audiencia Nacional de 3 de octubre de 2013,



relativa al abono de una subvención prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 a la Fundación European Virtual Engineering, actualmente integrada en la Fundación Tecnalia Research and Innovation.

- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, la [concesión de ayudas](#) destinadas a cubrir costes excepcionales derivados del cierre de unidades de producción de carbón no competitivas.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico la firma de dos encomiendas de gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para la [fabricación](#) de los permisos de conducción, de circulación de vehículos, de autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas, así como para la fabricación de los distintivos ambientales para vehículos.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación la tramitación de expedientes de contratación centralizada de [servicios postales](#) y de limpieza integral de edificios.
- ACUERDO por el que se autoriza a exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la prórroga del actual contrato de [servicios](#) de carácter informático para el soporte de la infraestructura de sistemas y microinformática del Instituto Nacional de Administración Pública.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza a exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de la modificación del [contrato de suministro](#) de uniformidad reglamentaria, anualidades 2016-2017, con destino al Cuerpo de la Guardia Civil.



Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016 de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de [gastos](#) y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de determinados contratos de servicios en el ámbito de la Red de Carreteras del Estado.

Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza a exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación del contrato del servicio de limpieza de edificios de la [Universidad Internacional Menéndez Pelayo](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de dos expedientes contractuales de la [Biblioteca Nacional de España](#).

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 140.529,12 euros a la empresa Espartanos Plaza, S.L.U. como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz.
- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden ESS/1264/2016, de 26 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, para determinados expedientes de [contratación](#).
- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las [operaciones](#) de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de diversos contratos.



Industria, Energía y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la licitación de determinados contratos en la Oficina Española de Patentes y [Marcas](#).

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia y la adjudicación por el procedimiento de emergencia del [servicio de mantenimiento](#) y operación excepcional de la plataforma geoespacial corporativa por un importe máximo de 162.951,70 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de un expediente del Organismo Autónomo [Parques](#) Nacionales.
- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de dos expedientes para la lucha contra [incendios](#) forestales.
- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación del contrato del servicio de [vigilancia](#) del Centro de Quintos de Mora del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Economía y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se aprueba el [Plan Estadístico Nacional](#) 2017-2020.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de las [convocatorias de ayudas](#) financiadas con créditos



procedentes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, para programas relacionados con las drogodependencias, llevados a cabo por entidades privadas sin fines de lucro, por organismos de investigación y por corporaciones locales, así como del incremento de gasto derivado de la regularización de los inmuebles adjudicados al citado Fondo.

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las [operaciones](#) de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de dos expedientes de contratación.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Economía y Competitividad

APROBADO EL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL 2017-2020

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Estadístico Nacional 2017-2020, que define una serie de estadísticas destinada a satisfacer las necesidades, tanto de los usuarios institucionales (Administraciones Públicas y Unión Europea, principalmente), con sus demandas estadísticas para la determinación, seguimiento y evaluación de sus políticas públicas, como de los agentes sociales: organizaciones, empresas, investigadores, analistas, prensa, etcétera.

El Plan Estadístico Nacional ofrece estadísticas adecuadas, fiables y consistentes, con la puntualidad precisa y de acuerdo con calendarios de difusión preanunciados, en un contexto de mejora permanente de la eficiencia de la producción estadística.

El Plan recoge, en primer lugar, las estadísticas para fines estatales que han de elaborarse en el siguiente cuatrienio, detallando los fines, el ámbito territorial y una descripción general de cada estadística. Se incluye un total 407 estadísticas que abarcan todo tipo de sectores o temas: agricultura, pesca, medio ambiente, minería, construcción, servicios, comercio interior y exterior, transporte, empresas, financiero y seguros, precios, mercado laboral, cuentas económicas, hostelería, educación, salud, servicios sociales, demografía y población, nivel y condiciones de vida, etcétera.

Órganos responsables de la elaboración

Los órganos responsables de la elaboración de dichas estadísticas son los siguientes:

- El INE (responsable de la realización de 129 estadísticas)
- Los Ministerios (273 estadísticas)
- El Banco de España (4 estadísticas: Cuentas Financieras de la Economía Española, Balanza de Pagos, Deuda Pública según el Protocolo de Déficit Excesivo y Encuesta Financiera de las Familias)
- El Consejo General del Poder Judicial (1 estadística: Estadística de Actividad Judicial)

En cuanto al coste de ejecución del Plan, no existe una partida concreta donde se recoja el crédito para la realización de todas las estadísticas, ya que se trata de trabajos asignados a



distintos organismos con sus propios presupuestos. Aun así, el Instituto Nacional de Estadística estima los créditos presupuestarios necesarios para la financiación del Plan en unos 564 millones de euros (unos 140 millones de euros anuales)

Líneas estratégicas del Plan

Se trata de los principios que van a regir el Plan para los siguientes cuatro años, entre las que se incluyen las siguientes:

- Coordinación institucional
- Calidad de las estadísticas: en este sentido se siguen los estándares y principios del Código de Buenas Prácticas de las estadísticas Europeas
- Proceso productivo más eficiente y con menores cargas de respuesta para los informantes
- Atención a los usuarios
- Potenciación de la comunicación y la difusión



Defensa

Hacienda y Administraciones Públicas

Interior

Fomento

Educación, Cultura y Deporte

Empleo y Seguridad Social

Industria, Energía y Turismo

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

EXCEPTUADOS DE LAS OPERACIONES DE CIERRE PRESUPUESTARIO DIVERSOS CONTRATOS Y CONVOCATORIAS DE AYUDAS EN EL ÁMBITO DE NUEVE MINISTERIOS

- Se permite la convocatoria de ayudas, por 8,1 millones de euros, para la lucha contra la drogodependencia

El Consejo de Ministros ha aprobado catorce Acuerdos por los que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden del Ministerio de Hacienda del pasado 14 de julio que regulaba las operaciones de cierre del ejercicio 2016 al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarios, a diversos expedientes de contratación de los Ministerios de Defensa; Hacienda y Administraciones Públicas; Interior; Fomento; Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social; Industria, Energía y Turismo, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad..

A continuación se recoge el desglose de los expedientes de contratación cuya excepción se autoriza:

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Se exceptúa la aplicación de la citada Orden Ministerial a la tramitación de las convocatorias de ayudas financiadas con créditos procedentes del fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, para programas relacionados con las drogodependencias, llevados a cabo por entidades privadas sin fines de lucro, por organismos de investigación y por Corporaciones Locales. Además, se exceptúa la tramitación de dos expedientes de contratación. El desglose de ambos Acuerdos es el siguiente:



- Ayudas financiadas con créditos del fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Con un total de 8,1 millones de euros se reparten, de acuerdo con las convocatorias respectivas, 3.100.000 euros a entidades sin fines de lucro de ámbito estatal para la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias; 601.685 euros para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias; y 4.400.000 euros a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención. Además, se ha aprobado la suscripción de una Adenda a la encomienda firmada con la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A. para los trabajos de regularización de inmuebles, asignados al Fondo de Bienes Decomisados mediante sentencia judicial firme, para incrementar el importe del crédito estimado en 2016 para esta finalidad.
- Contrato para el Servicio de traslado de documentación, enseres y mobiliario en el Departamento, con un presupuesto de 344.650,96 euros para un año. Resulta imprescindible para el funcionamiento normal de determinados servicios prestados en las dependencias del Ministerio, en sus cuatro sedes.
- Contrato del servicio de seguridad, vigilancia y control en las dependencias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que comparte con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El importe que corresponde a esta Delegación (un 10 por 100) es de 2.575,27 euros para lo que resta de 2016 y 28.328,01 euros para 2017.

MINISTERIO DE DEFENSA

En el Ministerio de Defensa, el Acuerdo aprobado corresponde a los expedientes de contratación de los contratos para el alistamiento BIO "Hespérides" para la campaña antártica y para los Servicios de Mantenimiento de Sistemas TIC pertenecientes al Sistema Conjunto Santiago. Estado Mayor de la Defensa. Son los siguientes:

- Contrato para el alistamiento BIO "HESPÉRIDES" para la Campaña Antártica 2016-2017, por un valor estimado de 1.766.539 de euros. La no realización de esta Campaña supondría perjuicios evidentes a los estudios científicos previstos, afectando a proyectos de investigación tanto nacionales como internacionales. Este buque es el único español diseñado a efectuar investigación científica multidisciplinar en todos los mares y océanos del planeta, inclusive la Zonas Árticas y Antárticas, su actividad principal se centra en los veranos australes, durante los cuales realiza campañas científicas en La Antártida y colabora puntualmente en el apoyo logístico y de personal a las Bases Antárticas Españolas (BAE) "Juan Carlos I" y "Gabriel de Castilla", así como en proyectos de investigación programados en éstas.
- Contrato para los servicios de mantenimiento de sistemas TIC pertenecientes al Sistema Conjunto Santiago. Estado Mayor de la Defensa, por un importe total estimado de 2.890.000 euros. Se refiere al mantenimiento de forma unificada de los centros del sistema de integración global (SIGLO), perteneciente al Sistema Conjunto Santiago por



importe de 520.000 euros; al mantenimiento del sistema de captación electro-óptico de la Armada, perteneciente al Sistema Conjunto Santiago, por un importe de 390.000 euros; y al mantenimiento de forma unificada de los sistemas de captación naval de la Armada, de los Sistemas de captación terrestre del Ejército de Tierra y del sistema de calibración y adiestramiento, pertenecientes al Sistema Conjunto Santiago, alcance nacional, por un importe de 1.980.000 euros. Estos servicios de mantenimiento proporcionan al jefe del Estado Mayor de la Defensa la información de inteligencia de señales, a través del Sistema de Información de las Fuerzas Armadas (SIFAS), necesaria para el planeamiento y conducción de las operaciones militares. Unas posibles restricciones a la contratación de estos mantenimientos supondrían la pérdida de obtención de información y datos básicos para el ejercicio de sus funciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Las excepciones autorizadas se vinculan a contratos en el ámbito de la Biblioteca Nacional de España y de la Universidad Menéndez Pelayo que a continuación se precisan:

- Contratación en la Biblioteca Nacional de España del servicio de mantenimiento de las instalaciones, edificios y urbanización, para el plazo de ejecución del 1 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2018, por un importe de licitación de 2.783.000 euros (IVA incluido) en dos anualidades: 1.391.500 euros en 2017 y 1.391.500 euros en 2018.
- Contratación en la Biblioteca Nacional de España del servicio de carácter informático para la administración de sistemas de base y comunicaciones con destino a la Unidad de Coordinación Informática, para un plazo de ejecución del 16 de diciembre de 2016 al 15 de diciembre de 2017, por un importe de 361.160,80 euros (IVA incluido) en dos anualidades: 270.870,60 euros en 2017 y 90.290,20 euros en 2018.
- Contrato del servicio de limpieza de edificios de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El plazo de ejecución del contrato de limpieza inicialmente estaba previsto desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017. Dadas las fechas actuales, la duración será de un año desde la formalización del contrato, con un precio de licitación de 801.369,28 euros (IVA incluido) con el siguiente desglose por anualidades: año 2016: 115.357,77 euros; año 2017, 686.011,51 euros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

El Consejo de Ministros ha aprobado este Ministerio tres excepciones a la Orden de cierre de gasto. Su desglose es:

- Contratación de medios aéreos para la lucha contra los incendios forestales en las campañas de 2017 y 2018. Se trata de diecinueve helicópteros de transporte de brigadas y lanzamiento de agua que, para las campañas de invierno y verano de 2017 e invierno de 2018 suponen una inversión de 65.069.120 euros.; y de seis aviones anfibios de 3.100



litros de capacidad de descarga para la campaña 2017 con un valor estimado de 11.669.722 euros.

Estos medios aéreos refuerzan el dispositivo aéreo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con el que se apoya a las Comunidades Autónomas en las labores de extinción de incendios forestales, de acuerdo con las competencias reservadas a la Administración General del Estado. Esta flota se reparte por más de treinta bases en todo el territorio nacional para su desplazamiento donde sean necesarios sus servicios en los distintos territorios autonómicos.

- Contrato de ampliación del servicio de vigilancia y uso público de los parques nacionales, centros y fincas adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales, cuyo importe es de 459.526,86 euros.
- Contrato del servicio de vigilancia del Centro de Quintos de Mora, en el término municipal de Los Yébenes, Toledo, cuyo importe es de 450.943,18 euros, a distribuir en el período 2016-2018.

MINISTERIO DEL INTERIOR

En este caso la excepción alude a la tramitación de la modificación del contrato de suministro de uniformidad reglamentaria (2016-2017) para la Guardia Civil, dividido en diez lotes: por una parte, el suministro del equipo completo con destino al personal de nuevo ingreso en los Centros de Formación de la Guardia Civil (lotes 1, 2 y 3); por otra, el suministro de las prendas y artículos de uniformidad necesarios para el personal de la Guardia Civil en el desempeño de sus funciones y que es imprescindible ir sustituyendo (lotes 4 a 10).

Cuando se inició el expediente de contratación, se desconocía el número exacto de plazas para ingreso directo en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, número que se estimó en 1.600. En previsión de que la oferta de empleo público superase ese número, se incluyó una cláusula en la que se contemplaba la posible modificación de los lotes 1, 2 y 3. Dado que la oferta de empleo público para el Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2016 fijó el número de plazas para ingreso directo en la Escala de Cabos y Guardias en 1.734 plazas, suponía un aumento de 134 plazas respecto a la estimación inicial, por lo que ahora es necesaria la modificación del contrato para adquirir esos 134 uniformes.

MINISTERIO DE FOMENTO

Las excepciones afectan a los siguientes expedientes de contratos de servicios en el ámbito de la Red de Carreteras de del Estado:

- Control y vigilancia de las obras de la Autovía A-2, del Nordeste. Barcelona-Frontera con Francia. Tramo: Enlace de Vidreres. Provincia de Girona.



- Control y vigilancia de las obras de la Autovía A-44, Sierra Nevada. Variante exterior de Granada. Tramo: Las Gabias – Alhendín. Provincia de Granada.
- Control y vigilancia de las obras de la Carretera N-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, p.k. 242,000 al 252,300. Tramo: Variante de Sueca (Tramo II, variante de Cullera y Favara). Provincia de Valencia.

Los servicios que se contratan comprenden toda la asistencia que necesita el director del contrato para el cumplimiento de sus funciones durante la ejecución de las obras, hasta su liquidación, así como la prestación de apoyo de oficina técnica y de medios materiales para elaborar eventuales estudios e informes técnicos (incluso ensayos, si fueran necesarios). Las obras objeto de control se encuentran ya iniciadas, por lo que la Dirección General de Carreteras considera que concurren razones de interés público que justifican la necesidad de que se proceda a la adjudicación de estos servicios en el presente ejercicio 2016.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Los dos Acuerdos hoy aprobados recogen excepciones que afectan a los ámbitos del Ministerio, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo Estatal.

En concreto, en el propio ámbito del Ministerio se trata de dieciséis contratos, por un importe global de 3,738.295,13 euros, vinculados, entre otros, a servicios de mantenimiento, limpieza, seguridad y arrendamiento en diferentes sedes del Ministerio repartidas por todo el territorio nacional, así como diversos suministros con destino a Centros de Acogida a Refugiados y de Estancia Temporal de Inmigrantes.

En cuanto al Servicio Público de Empleo Estatal, figuran tres contratos, por un importe de 2.307.333,53 euros, también relacionados con servicios de mantenimiento y seguridad en sedes del Servicio Público de Empleo.

Por último, en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se recogen quince contratos, por un importe de 9.989.729,04 euros, igualmente para mantenimiento de los servicios informáticos, arrendamientos y servicios de vigilancia y seguridad entre otros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Se trata de la excepción para licitar dos contratos en la Oficina Española de Patentes y Marcas por un importe total de 1.964.511,40 euros. Los contratos, de servicios informáticos, son necesarios para poder adaptar los sistemas de la Oficina a la entrada en vigor de la nueva Ley de Patentes el próximo 1 de abril de 2017, Ley que ha introducido importantes modificaciones en los procedimientos de concesión de patentes, modelos de utilidad, certificados complementarios de protección de productos farmacéuticos y patentes europeas validadas en España.



Estas modificaciones requieren la adaptación de las aplicaciones informáticas con las que se relacionan los sistemas de tramitación de las distintas modalidades de expedientes de Propiedad Industrial: Boletín Oficial de Propiedad Industrial (BOPI), Gestor Documental, Generador de Folletos de Patentes, Buscador de Patentes, Sistemas de Pagos, Recursos, Tribunales, Sistema de comunicación y notificaciones oficiales. La excepción hoy autorizada abarca el mantenimiento de las aplicaciones informáticas de solicitud, tramitación, publicación, consulta y cooperación internacional y el contrato para el análisis, desarrollo e implantación de la citada Ley de Patentes en los sistemas de Publicación BOPI y Generador de Folletos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La última de las excepciones autorizadas hoy por el Consejo de Ministros es para el contrato de servicios informáticos del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) por entender que su paralización supondría graves consecuencias para el interés público.

El INAP tiene asignadas funciones de valor esencial, entre las que figuran la formación de los empleados públicos de la Administración General del Estado, la gestión de los fondos de formación para el empleo y la selección de los funcionarios de los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los trabajadores y los más de 40.000 alumnos del propio INAP y de otros organismos utilizan los servicios informáticos del INAP. Además, decenas de miles de opositores consultan la información sobre los procesos selectivos.

Para la atención de estos servicios, el INAP tiene suscrito un contrato que finaliza el próximo 31 de octubre y que prevé la posibilidad de prórroga por acuerdo de las partes por un periodo máximo de un año. La consignación presupuestaria es de 187.862 euros en dos anualidades: 2016, 15.655 euros; 2017, 172.207 euros.

Las consecuencias, de no exceptuarse la orden de cierre en este caso, pasan por un posible colapso de los sistemas informáticos, con caída de los servicios correspondientes a la sede electrónica, la web y las plataformas de formación, en un momento especialmente sensible por coincidir con la gestión de las convocatorias previstas por la Oferta de Empleo Público que han generado ya unas 70.000 solicitudes.



Hacienda y Administraciones Públicas

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA ORDENACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO FIJADO EN LA LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE ARAGÓN

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar al presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 49 de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta solicitud de recurso se lleva a cabo después de que la negociación prevista en el artículo 33.2 de la Ley del Tribunal Constitucional haya sido infructuosa. Además, se solicita la suspensión al amparo del artículo 161.2 de la Constitución.

El citado artículo 49 promueve una modificación del artículo 5 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón que tiene por objeto regular la programación universitaria, su formación y efectos. En concreto, impone una prohibición que se entiende contraria al ordenamiento jurídico y que establece, literalmente, que “en todo caso, la implantación de nuevas enseñanzas de Grado en centros de educación superior privados no podrá suponer la duplicidad de las enseñanzas existentes en los centros universitarios de Huesca, Teruel y la Almunia de Doña Godina”.

El Consejo de Ministros considera que este precepto infringe la autonomía universitaria reconocida en el artículo 27 de la Constitución, y los artículos 3 y 5 de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, tal y como ha apreciado el Consejo de Estado en su dictamen.

Vulneración del derecho a la autonomía de las Universidades

En concreto, la vulneración del derecho a la autonomía de las universidades se produce al introducir una prohibición injustificada a operadores del ámbito de la enseñanza superior de carácter privado para decidir sobre los títulos de grado que consideran adecuados incluir en su oferta docente.

Además, la ley autonómica incurre en una restricción al principio de libertad de empresa en relación con los centros privados y vulnera los artículos 3 y 5 de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, al ser la medida innecesaria y desproporcionada, y resultar discriminatoria.



Hacienda y Administraciones Públicas

CONTRATACIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICOS PARA LA AGENCIA TRIBUTARIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del correspondiente contrato para el suministro de los componentes de hardware, los productos software y los servicios asociados a la plataforma 'Z Systems', con destino a la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante los años 2017, 2018 y 2019, por valor estimado de 51.509.538,08 euros.

De esta forma, se autoriza la contratación con la empresa International Business Machine SA (IBM) de los componentes y servicios necesarios para poder seguir utilizando la plataforma 'Z Systems' durante los próximos tres años de vigencia del contrato.

El objeto del contrato es la adquisición del equipamiento lógico –servidores– necesario para el funcionamiento del centro de proceso de datos primario y el centro de respaldo, así como el software que requiere el uso de la plataforma y arquitectura z/Serie propiedad de IBM y, por último, los mantenimientos necesarios de los componentes.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA APLICAR EL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON PARAGUAY

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Paraguay. Firmado en 1998, el Convenio está en vigor desde el 1 de marzo de 2006 y el pasado 15 de septiembre tuvo lugar en Madrid la firma del Acuerdo Administrativo para la aplicación del citado Convenio de Seguridad Social.

Este Acuerdo Administrativo entre las autoridades competentes en materia de seguridad social de ambos países constituye un instrumento práctico de carácter imprescindible para la adecuada aplicación del Convenio de Seguridad Social.

En cuanto a su contenido, establece el procedimiento para aplicar las disposiciones del Convenio de Seguridad Social, determinando los organismos de enlace e instituciones competentes para cada país; las disposiciones sobre legislación aplicable y las relativas a la solicitud y trámite de las prestaciones de incapacidad temporal, maternidad, invalidez, vejez, muerte y supervivencia, prestaciones familiares y prestaciones económicas por accidente de trabajo o enfermedad profesional. Asimismo, establece disposiciones sobre el pago de prestaciones y el control y cooperación administrativa.

La prestación de asistencia sanitaria no está dentro del campo de aplicación material del Convenio de Seguridad Social.



Industria, Energía y Turismo

ELEVADO EL TECHO DE GASTO DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros (“elevación de techos”), al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El objetivo del acuerdo es posibilitar la concesión de ayudas destinadas a cubrir costes excepcionales derivados del cierre de unidades de producción de carbón no competitivas incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería del carbón no competitiva, según el siguiente detalle:

AÑO	Compromisos máximo a adquirir (euros)	% sobre crédito inicial
2017	2.466.299,24	400,17
2018	1.232.965,91	200,05
2019	1.232.965,91	100,05
2020	616.666,66	100,05

La aprobación de este Acuerdo permitirá continuar con la convocatoria de ayudas (actualmente en fase de evaluación de solicitudes) con las que se pretende paliar los efectos perjudiciales que el cese de la actividad minera ocasiona en el entorno social y regional. Complementa, así, la autorización extendida por el Consejo de Ministros del pasado viernes para exceptuar la convocatoria de la orden de cierre de ejercicio presupuestario 2016.

Interior

COMPROMISOS DE GASTO PARA LA FABRICACIÓN DE PERMISOS DE CONDUCCIÓN Y OTRAS AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR VEHÍCULOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos para adquirir compromisos de gasto y hacer posible que la Jefatura de Tráfico y la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa puedan firmar dos encomiendas de gestión: por una parte, para fabricar los permisos de conducción, de circulación, de vehículos, de autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas; y por otra, para la fabricación de los distintivos ambientales para vehículos.

El coste que supone la fabricación de los referidos títulos durante los años 2017, 2018 y 2019 es el siguiente:

TIPO DE PERMISOS	2017	2018	2019
Permisos de conducción, circulación de vehículos y autorización de vehículos que transportan mercancías peligrosas	14.000.000	14.500.000	14.500.000
Permisos de fabricación de distintivos ambientales para vehículos	11.827.750	490.050	490.050
Total . . .	25.827.750	14.990.050	14.990.050

Para atender la totalidad de los compromisos propuestos, será necesario proceder a un incremento en las dotaciones presupuestarias de 2017, 2018 y 2019 con respecto a las que se consignaron en 2016 de 11.627.750 euros, 790.050 euros y 790.050 euros, respectivamente, a lo que habría que añadir cualquier nueva actuación que se pudiera prever.

Hacienda y Administraciones Públicas

COMPROMISOS DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS Y SERVICIOS POSTALES

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros para que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pueda realizar la tramitación anticipada de expedientes de contratación centralizada de servicios postales y de limpieza integral de edificios, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria.

Limpieza integral

Dicha Dirección General precisa llevar a cabo la prórroga de diez de los once lotes del contrato centralizado de servicios de limpieza integral de edificios correspondiente a la Fase I, así como la prórroga de los tres lotes del contrato correspondiente a la Fase II. Ambos contratos finalizan el 30 de junio de 2017, con una previsión de un período máximo de prórroga de 18 meses, desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

El lote de la Fase I que no va ser prorrogado será objeto de una nueva licitación por procedimiento abierto, con un plazo de duración de dieciocho meses, desde el 1 de julio de 2017 hasta 31 de diciembre de 2018.

Servicios Postales

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 2015, que entró en vigor el 1 de octubre de 2016, es necesario proceder a la contratación de servicios de notificaciones administrativas y judiciales que se ajusten a dicha Ley y que sean realmente efectivos, cuyo ámbito abarcaría el previsto en los contratos actualmente en vigor y que finalizan el 31 de diciembre de 2016.

La Ley introduce modificaciones con la finalidad de garantizar la resolución de los procedimientos y la eficacia de los actos y resoluciones dictados por la Administración y por los órganos jurisdiccionales, para lo que es esencial que éstos sean notificados a los interesados.



Hacienda y Administraciones Públicas

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar sendos créditos extraordinarios en el Ministerio de Economía y Competitividad, destinados a la ejecución de las siguientes sentencias:

- 4.881.284,20 euros, según lo establecido en la sentencia firme de la Audiencia Nacional de 3 de octubre de 2013, relativa al abono de una subvención prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a la Fundación European Virtual Engineering, la cual finalmente no pudo hacerse efectiva, así como los intereses y las costas.
- 4.489.368,78 euros, por sentencia firme de la Audiencia Nacional de 12 de noviembre de 2013 a favor de la Universidad Católica de Deusto, sobre una subvención que no pudo hacerse efectiva, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, así como los correspondientes intereses y costas.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA GEOESPACIAL CORPORATIVA DEL MINISTERIO

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la declaración de emergencia para el servicio de mantenimiento de la plataforma geoespacial corporativa del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que permite la elaboración de cartografía temática, así como el inventariado y la gestión de datos en materia de agua, protección del litoral, embalses y sanidad ganadera, con una inversión de 162.951 euros.

Permitirá el mantenimiento y actualización continua de los datos espaciales referentes al Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE), la Gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre, la Gestión de la Infraestructura de Seguridad de Presas y Embalses y la Información en tiempo real sobre la calidad del aire.

La disposición de datos actualizados en estas aplicaciones resulta indispensable para la correcta toma de decisiones en cada ámbito, así como la monitorización de los servicios críticos y sistemas asociados (Bases de Datos, Comunicaciones, almacenamiento, seguridad, aseguramiento de los niveles de servicio exigidos, etc.) y el mantenimiento continuado de la plataforma.

